



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2021, aprobó inicialmente el reglamento del centro de atención social ubicado en plaza de España, 2.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, queda sometido la modificación del citado Reglamento a información pública durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 17 de febrero de 2021.

La alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz